Domingo 5 de Diciembre de 1880 — BUENOS AIRES — Año V — Número 1296

DIARIO DE LA MAÑANA

Sale todos los dias sin escepcion
Imprenta Perú 143
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde.

EL DEMÓCRATA

PRECIOS DE SUSCRICION

En la ciudad............	25 pesos
Campaña y Provincias..	35 »
Por medio de agente....	30 »
Número suelto..........	1 »

Gerente: José María Velazquez — Redactor en gefe: DÁMASO CENTENO — Editor: Luis Alsina

Redaccion y administracion
141 - CALLE PERU - 141

ALMANAQUE
Domingo 5 — San Sabás, abad

Dr. DARDO ROCHA

(Candidato de EL DEMÓCRATA para futuro Gobernador de la Provincia)

EL DEMÓCRATA

El Director General de Escuelas

Leímos el presupuesto de este Departamento y encontramos la partida referente al Director General de Escuelas.

Esa partida es una verdadera curiosidad.

El Director General de Escuelas; esto es, el mas importante funcionario de la educacion pública, el mas caracterizado y capaz gana 5400 PESOS, mientras que un simple maestro normal, que tiene á su cargo un solo colegio, GANA 6000 PESOS moneda corriente.

¿Cuál es la razon de esta diferencia?

Un funcionario que tiene sobre si todas las Escuelas Oficiales existentes, que dirije su marcha y requiere una principal é imprescindible condicion de idoneidad ¿por qué es retribuido tan miserablemente?

Francamente no lo entendemos, por que escapa á nuestra inteligencia entender las cosas al revés. . . . . .

El Director General de Escuelas es una personalidad en cualquier parte del Mundo. Está mas arriba en importancia que el Presidente de las Aguas Corrientes, y á la altura de los Presidentes de Establecimientos bancarios.

Si estos cuidan del crédito público, el Director General de Escuelas es el guardian de la cultura intelectual y de la civilizacion de un pueblo.

Apuntamos aquí lijeramente estas reflecciones, no por que sea el señor Sarmiento quien dirige las escuelas públicas, apesar de que esto por si solo constituye un poderoso argumento. Sarmiento dignifica cualquier puesto que ocupe.

Hablamos en favor de la dignidad y la importancia del puesto mismo y pedimos se tengan en cuenta nuestras reflecciones para la oportunidad conveniente.

La virtud de relieve

La resolucion que á continuacion transcribimos; instruirá al gran pueblo de Buenos Aires, la manera como se empleaban sus dineros en tiempo de sus *salvadores*, durante la administracion de Tejedor:

Diciembre 3 de 1880.

Visto este espediente del que resulta:

1.º Que el 17 de Junio de 1880, el Poder Ejecutivo ordenó se enviara al Gobierno de Corrientes la suma de *setecientos mil pesos moneda corriente*, en ejecucion del Pacto que ha celebrado con el Poder Ejecutivo, debiendo imputarse esa suma á la Ley de 10 de Mayo del presente año—Que el mismo dia el Ministro de Hacienda mandó entregar á D Belisario Roldan giros tomados en plaza, á la vista y á la órden de D. Felipe J Cabral, Gobernador de Corrientes, haciendo un total de *seis cientos noventa y seis mil sesenta y nueve pesos moneda corriente*—Que con la intervencion silenciosa de la Contaduria General de la Provincia fueron entregados á don Belisario Roldan, segun recibo de f. 3.

2º Que en 13 de Junio de 1880 el Poder Ejecutivo ordenó la entrega de la suma de *trescientos mil pesos m/c.*, á don Belisario Roldan, agente del Gobierno de Corrientes en ejecucion del Pacto que ha celebrado el Poder Ejecutivo con el Representante de esa Provincia, haciendo la imputacion á la ley de 10 de Mayo—Que el mismo dia se mandó entregar por el Ministro de Hacienda esa suma, y el mismo dia tambien, con la intervencion silenciosa de la Contaduria. fué recibida por don Belisario Roldan segun recibo de fecha 4 que dice: «Recibí de la Tesoreria General, como *representante* del Gobierno de Corrientes, *trescientos mil pesos m/c.* en virtud de un pacto celebrado con el Gobierno de la Provincia».

3º Que en Junio 21 de 1880 el Poder Ejecutivo mandó se entregase al apoderado del Gobierno de Corrientes Brigadier General don Bartolomé Mitre, la suma de diez mil pesos fuertes oro en virtud del Pacto celebrado entre este Gobierno y el de Corrientes, á quién el representa, imputándose á la Ley de 10 de Mayo—Que el mismo dia se mandó entregar por el Ministro de Hacienda prévia liquidacion.—Que la Contaduria liquidó en *trescientos diez y ocho mil pesos moneda corriente* y con su intervencion silenciosa se entregó por Tesoreria, en la forma que indica el siguiente recibo:—«A requisicion del señor Ministro de Hacienda D. Francisco L. Balbin recibo hoy de la Tesoreria General en mi carácter de apoderado del Gobierno de Corrientes y por cuenta de éste la suma de *trescientos diez y ocho mil pesos m/c.* que al tipo de *treinta y un $ ochenta* por peso fuerte oro equivale á *diez mil pesos fuertes oro.* Esta suma debo pasarla, segun órden que he recibido del mismo señor Ministro, al señor General don José Miguel Arredondo, para los usos de que está encargado—Buenos Aires, Junio 21 de 1880—Belisario Roldan.»

4º Que habiendo encontrado la actual administracion los documentos referidos, ordenó en 25 de Octubre, del corriente año que informara la contaduria sobre las cláusulas del Pacto á que esos documentos se refieren, sobre si el señor Roldan acreditó su personeria y si ha dado cuenta de las sumas que percibió

5º. Que la Contaduria General evacuando ese informe manifestó: 1º Que no conoce el Pacto referido, por que no se lo han comunicado ni lo ha tenido á la vista para autorizar el pago: 2º Que Roldan no acreditó su personeria porque la prática es que se haga en la Tesoreria, y 3º—que don Belisario Roldan no ha presentado ninguna cuenta de inversion de los fondos que recibió.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por el Asesor en su dictámen de f. 7 á 15—y

Considerando: 1.º—Que la ley de Mayo 10 de 1880 solo autoriza los gastos que demande el equipo y armamento de las policias de ciudad y campaña y demas fuerzas de la Provincia, y á los que se necesiten cuando el Poder Ejecutivo resuelva llamarla á ejercicios doctrinales.

2º—Que aunque se ignore á que se referia el Pacto entre ambas Provincias, á que los decretos se refieren, esos pactos no pueden referirse á ninguno de los objetos de la Ley,—porque ni el Gobierno de la Provincia de Corrientes tenia á venta armas ni equipos ni el Poder Ejecutivo ha podido hacer pactos de esa naturaleza, porque su facultad está limitada por el inciso 9.º del art 142 de la Constitucion Provincial á la Administracion de Justicia, á los intereses económicos y trabajos de utilidad comun.

3º Que aunque esos pactos fueran para los objetos de la mencionada ley, no han podido cumplirse porque el inciso citado de la Constitucion, requiere la aprobacion de la Legislatura, y el conocimiento del Congreso, requisitos que hacen insanablemente nulos esos actos.

4º Que la personeria de don Belisario Roldan no estaba justificada en manera alguna al entregársele el *millon trescientos catorce mil sesenta y nueve pesos m/c*, porque si bien la órden de f. 4 ordena el pago á don Belisario Roldan de la cantidad de *trescientos mil pesos m/c.*—la órden de f. 1ª manda que el pago se haga al Gobierno de Corrientes—y la de f 5 manda se haga al Brigadier General Mitre;—pues que si bien en el recibo de la primera cantidad Roldan se titula representante del Gobierno de Corrientes, la órden de f. 5 da ese titulo al Brigadier General Mitre—lo que prueba que los mismos que mandaban pagar negaban á Roldan el titulo de representante ó apoderado.

5º Que no habiendo ley á que imputar el gasto, siendo evidentemente nulo el Pacto invocado para ordenarlo, en caso que existiera, no estando siquiera acreditada la personeria del que percibia á nombre de otro,—y en fin, recibiendo el mismo Roldan, cuando era Mitre el agraciado por uno de los decretos—y diciendo el mismo Roldan al recibir esta última entrega, que un Ministro lo requeria á violar la órden del Gobernador que mandaba darle para cumplir un Pacto, mientras él recibia para entregar el dinero á don José Miguel Arredondo—ese gasto ha sido indebidamente decretado, y la Contaduria ha violado la disposicion clara del articulo 153 de la Constitucion que prohibe autorizar pago alguno que no sea arreglado á la Ley General del Presupuesto ó á Leyes especiales—y no hay Ley que autorice el gasto de millones para pactos con la Provincia de Corrientes.

6º Que el P. E está en el deber de hacer volver á las arcas públicas los dineros salidos de ellas por error, por mala fé, ó por cualquier causa que no sea estrictamente ajustada á la Ley.

El Poder Ejecutivo resuelve se intime á don Belisario Roldan restituya á la Tesoreria de la Provincia el *millon trescientos catorce mil sesenta y nueve pesos* que ha recibido indebidamente de ella, en el término de quince dias, ó pruebe con documentos que los ha invertido legalmente en objetos para los que podia destinarlos el Gobierno que se los mandó entregar,—prevéngasele que vencido el plazo señalado, sino hace la entrega, el Gobierno pasará este asunto á las Tribunales Ordinarios, por conducto de los representantes del Fisco, para que recupere de él la mencionada cantidad sin perjuicio de las acciones fiscales que corresponden contra todos los que resulten obligados á devolverla ó hayan intervenido en estos actos irregulares—hágase saber esta resolucion por el Escribano Mayor de Gobierno—y póngase en conocimiento de la Honorable Legislatura, para descargar en parte á esta Administracion de la obligacion que le impone el art. 4.º de la Ley de 10 de Mayo de 1880.

ROMERO.
C. D'AAMICO.

TRIBUNALES

Asunto ruidoso

LA SEÑORA DOÑA GREGORIA ZEBALLOS CON LA MUNICIPALIDAD PRODUCIENDO INFORMACION PARA LA ADQUISICION DE TITULOS SUPLETORIOS CONFIRIENDO PODER PARA CONTINUARLO Á DOÑA SIMONA MARTINEZ.

(Véase el número anterior)

El articulo 173 de la Constitucion se ha limitado á convertir en proyecto constitucional la disposicion de la ley del año 70. en cuanto á la libre representacion haciéndola estensiva á la libre defensa. La libre representacion como la libre defensa, no son derechos absolutos, son derechos sometidos á las restricciones de las leyes reglamentarias y aún de las leyes generales, por que ese derecho supone la capacidad para ejércitarlo, y la capacidad se rige por las leyes generales.

Si hoy se invoca la libre representacion para sostener que la mujer puede representar á otro en juicio, mañana se invocará para el demente ó para el menor que se hallan en las mismas condiciones (condiciones) por que como ella entran en la prohibicion de la ley.

Las consideraciones económicas como las relativas al progreso social no pueden influir en la decision de los Jueces, por que ellos deben resolver siempre segun la ley sin que les sea permitido en caso alguno juzgar de su valor intrisico ó de su equidad, articulo 72 de la ley de Enjuiciamiento.

No hay retroceso por otra parte á siglos pasados manteniendo la prohibicion de la ley de Partida, esa misma prohibicion se encuentra en códigos modernos de Naciones que han incorporado en su legislacion las reformas que ha hecho necesarias el progreso social.

Por estas consideraciones se revoca el auto apelado de f. 26, déclarándose que doña Simona Martinez, no tiene personeria, para representar á doña Gregoria Zeballos de Gomez y sus hijos, y devuélvanse Repónganse los sellos.

Martinez—Basavilbaso,
Ante mi.
Miguel Perez.
Secretario.

En minoria.

VISTOS—Y considerando 1º que la Constitucion de la Provincia no ha hecho de peor condicion á la muger que al hombre, entendiendo como todas las leyes que al hablar de personas se comprende el hombre y la muger; 2º. Que ella admite la libre representacion. (Articulo 173) 3º. Que segun el articulo 28 titulo del «mandato» Codigo Civil aplicable segun el inciso 6º, del articulo 2º titulo citado «pueden ser mandatarios todas las personas capaces» y segun el articulo 9º de la ley de Enjuiciamiento todo litigante tiene el derecho de hacerse representar por cualquier persona hábil mayor de edad.—4º Que no se ha pretendido que doña Simona Martinez sea incapaz ó inhábil—5º Que su sexo no es causal de incapacidad é inhabilidad como lo evidencian todas las leyes civiles que reconocen á la muger el derecho de ejercer todos los actos juridicos que el hombre pueda ejercer.—6º Que seria ilógico admitir la representacion de la muger fuera de juicio ó negarselo para el juicio, pues por ser otras gestiones de mas reducida esfera de accion y comunmente bajo la direccion de letrados no hay peligro alguno para los derechos que representen y que por otra parte no deben ser tuteladas preventivamente:—7º Que las pocas vias abiertas al trabajo femenil demanda económicamente su concurrencia en todos los ramos de la industria como del saber humano:—8º. Que ni aún el motivo que daba la ley 3 titulo 6º Part. 3ª, para prohibirles abogar, pueda por analogia hacerse valer por el estado de nuestra civilizacion 1º;—Por que no son comunmente los Procuradores sino los Abogados, los que hacen oir su voz en juicio—2º. Por que la presencia de la muger honesta es en todas partes un reclamo al decoro y á todos los sentimientos que honran la especie humana y—3º en fin por que para los que llegaron á olvidarse del respeto que se deben y que á los Tribunales deben, existen los medios de reprension enumerados para todos por los articulos 51 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento: se continúa el auto apelado de fojas 26 y devuélvanse estos autos: Repónganse los sellos.

Benitez—Ante mi—Miguel Perez—Secretario.

Noviembre 25 de 1880.

FALLO DE LA SUPREMA CORTE

Esta gestion fué iniciada directamente por doña Gregoria Zeballos, produciendo informacion para la adquisicion de titulos supletorios confiriendo poder para continuarla á doña Simona Martinez; recien en f. 16, el Asesor Municipal se opuso á la aceptacion de esta personeria promoviendo articulo, que fué resuelto por la Cámara a f. 32 vta. á f. 26 vta.

No obstante esa resolucion que desconoce la habilidad legal de la mujer para gestionar en juicio intereses estraños; los gestionantes pueden continuar por si mismos ó por medio de apoderado la accion instaurada. El auto de la Cámara que no desconoce aquellas facultades sino tan solo la pretension de hacerse representar en el juicio por una mujer, ni termina el pleito ni hace imposible su continuacion.

Y como para la procedencia del recurso á la Suprema Córte, son imprescindibles aquellas condiciones, sin las que no puede admitirse ante el precepto esplicito de los articulos 298 y 299 de la ley de Procedimientos de 1878 y 281 y 282 del Código Vigente se confirma con costas el auto recurrido de f. 43.—Y devuélvanse los autos prévia requisicion de sellos.

Sixto Villegas.
Manuel M Escalada.
Alejo B. Gonzalez.
Sabiniano Kier.
Victor Martinez.

Ante mi—

M. Esteves.
Secretario.

GALERIA DE LAS MUJERES

Continuamos la publicacion de los bosquejos de la mujer.

La argentina

Regularmente bella, graciosa y espiritual, voluptuosa como la francesa, tiene el don de engañar y ser vencida en las ocasiones en que pretende hacer gala de coqueteria ridicula.

Es sensible á las manifestaciones cariñosas y se doblega fácilmente á las inspiraciones de las buenas obras. Cuando el talento está cultivado desarrolla magnificas condiciones y en su escesivo deseo de imitar encantos agenos echa á rodar sus pasiones con discrecion.

Ama la literatura y es muy sensible al romanticismo.

Si pervierte su corazon niega los derechos de riqueza física á sus colegas. Si por el contrario, la virtud se anida en su mente, es ejemplar como modelo de honestidad y delicadeza.

Tiene pasion por el espejo, pues goza contemplándose hermosa siempre. Acepta galanterias y rechaza con muestras vivas de desagrado un reproche á su belleza. Viste con elegancia y sabe adornar con *chic* sus vestidos. Afecta á la costura; prepara pañales y baberos en la aurora del embarazo.

La divierten mucho las murmuraciones; desde la infancia es intrigante y calumniadora de sus amigas.

Muy afecta á la teoria de Maquiavelo: «dividir para reinar.»

Sensual, como todas las mugeres que no hacen uso de la hiprocrecia.

Celosa, cuando ama, y esclava de su esposo hasta el sacrificio.

En el hogar, es generalmente, como se dice «un modelo de virtudes.» Tiene pasion por la educasion de sus hijos y cifra su orgullo en el desarrollo de su prole.

La música la embelesa. Se deleita escuchando un trozo de ópera, y cuando ella lo ejecuta se rebosa de orgullo.

Le gusta el teatro para lucir; el baile para coquetear.

El perfume la deleita al estremo de preferirlo al *mate* . . . . .

En el peinado emplea largos ratos por que se dá mas vueltas en el cabello que las que tiene el sebo de tripas.

Buena hija, escelente hermana, esposa (no me atrevo) buena madre y cuidadosa del hogar.

José Maria.

COLABORACION

El amante de la dama jóven

Entre todos los amantes que me inspiran compasion (y casi todos me la inspiran no sé porqué) ninguno me inspira tanta como el amante de la dama jóven de un teatro.

Yo he pertenecido al gremio de amantes, yo tambien he amado, y si no fuera porque no me gusta parodiar, diria lo que antes ha dicho ya otro: «que ha recorrido mi amor toda la escala social».

Pero diciéndolo así no diria tampoco lo cierto, porque la verdad es que una *dama jóven* no me ha inspirado nunca amor de ninguna clase.

Yo quisiera saber qué busca el infeliz que se enamora de una artista dramática.

Imposible es que busque solamente belleza; porque ¿quien es el que ignora que á veces la protagonista de un drama tiene que quitarse antes de salir del teatro el sonrosado color, el abundante cabello y aun la morbidez de sus formas?

¿Buscará poesia en una mujer que en muchas ocasiones tiene que preguntar á tal cual autorcillo de bastidor qué significa esta ó aquella palabreja que se le atraganta?

¿Será amor al arte? Tampoco porque para eso bastaria con acostarse cada noche con un tomo distinto de la Biblioteca de autores españoles.

No puede buscar sinó vanidad, y como no es cosa de gritar desde la butaca en que presencia los aplausos que recibe su amada: «Esa que aplauden ustedes es mi novia» toda la vanidad queda reducida á que tres ó cuatro amigos sepan que pasa las noches en el teatro y que acabada la funcion acompaña á casa de Fulanita y á su mamá.

Y esa vanidad le cuesta. . . . ¡Ay, cuánto le cuesta! ¡Qué digno de compasion es el pobre!

Yo los he visto á cientos y los he compadecido uno por uno.

Lo primero que hace usted al entrar en los interiores de un teatro es tropezar con el amante de la dama jóven. Allí está el infeliz, plantado delante del cuarto de su amante, ó reclinado en el dintel de la puerta ó paseando á un lado y otro como centinela de aquel sagrado recinto. Ella se tiene que vestir y ha tenido que echarle á él al pasillo; ¡son tan pequeñitos los cuartos!

Allí está, pues, sirviendo de estorbo á

FOLLETIN

HISTORIA DE UN FRAC

POR

FRANCISCO LOPEZ

Eran las 4 1/2 de la mañana y la concurrencia empezó á retirarse, lo que hice tambien no sin antes haber ofrecido mis respetos al señor y señorita de Igualdad. Esta me parece que al estrecharle la mano se sonrió tiernamente y aun crei sentir en la mia cierta presion, cuyo significado ya calcularán ustedes, deduje inmediatamente.

Un cuarto de hora mas tarde me hallaba en mi humilde habitacion.

Metime en cama, y durmiendo con un ojo soñé con Trifonita, con su amable papá, no sin que el diablo metiera basa é hiciese tomar á mi sueño el carácter de una pesadilla.

V

MUCHO VALE MI FRAC

Tres dias han pasado desde los acontecimientos que dejo narrados en el capítulo anterior.

En tan corto tiempo he hecho un descubrimiento inesperado, doloroso: Trifona tiene un novio!

Buen mozo, rico, calavera, circunstancia esta que me trae afligido mas que todo, pues es dudoso el triunfo, en los dias que nos corren, ser adversario de un calavera.

Lo que si no he descubierto es si el tal es amado, correspondido por Trifonita; la *cosa* se ha arreglado entre padre y futuro.

Cuando llegó esto á mis noticias, me puse el frac y lleno de furor y valentia, salí en busca de Anibal Barbilindo, nombre del nóvio, á objeto de pedirle una satisfaccion clara y terminante, ó en caso contrario ensartarlo como un pollo en mi tajante y brilladora espada, digo en la que me prestaran para el lance que preveia; y previsto casi de no ser yo el ensartado.

Afortunadamente, camino andando, pensaba en lo dicho, y algunas sensatas reflexiones que me ocurrieron, hiciéronme desistir de ese propósito, resolviendo ir á ver á Trifona, pedirla mi sentencia de vida ó muerte y obrar en consecuencia.

Así lo hice.

Fuí á casa de ella, y el portero visto gastaba frac, no trepidó en anunciarme y fuí recibido, por lo que esclamé con cierta alegria: ¡mucho es el valor de mi frac!

Al poco rato entró Trifonita al salon, quien despues de los saludos de ordenanza, me manifestó que don Pánfilo estaba ausente, de lo que me alegré infinito; pues así me encontraba libre y sin obstáculo de ningun género para irme al abordaje y hacer una declaracion en forma.

Hechas unas cuantas preguntas y científicas observaciones sobre la atmósfera, materia bien discutida y de cajon para ciertos tipetes, entré á hablar del objeto de mi visita, en los términos siguientes, sin quitar ni poner coma:

—Señorita: . . . yo quisiera . . . no me atrevo!! . . .

Entreacto de diez minutos.

—Caballero: espliquese usted, dijo ella, y una sonrisita que parecia darme ánimo, vagó por los lábios de Trifona.

—Si, pues . . . . señorita, . . . yo quisiera . . . enfin, Trifonita. . . . la amo á usted. . . . y usted á mi?

Hecho este bárbaro y descomunal esfuerzo, cerré los ojos, abri oidos y boca y esperé, en actitud de perro dogo jadeante, la respuesta.

La risita de Trifona subió tres grados convirtiéndose en risa, y me contestó:

—Pero, caballero, si apenas me conoce usted, como se atreve á hablarme de semejantes cosas, valido de que no está papá? No puedo contestar á usted, yo no sé lo que son esas cosas (angelical inocencia!) que llaman amor—se lo preguntaré á papá. . . .

—Señorita, chillé aterrado, no haga tal, por Dios; se lo suplico. Don Pánfilo se disgustaria, si sabe que he tenido este atrevimiento.

No me permitiria ya venir mas á esta casa á contemplar á usted y eso . . . . eso seria mi muerte, señorita!

Me iba dando corage.

Ni una palabra dijo, y riendo á carcajadas, entró precipitadamente á las habitaciones interiores.

Oh! la educacion, la cultura andan por las nubes!

Quedé alelado, confundido, pues no sabia á que atribuir su desaparicion y mucho ménos haber soltado la carcajada, así tan sin motivo en presencia de mi frac.

Salí de aquella casa como alma que lleva el diablo, ó como marido que huye de la suegra.

Sin embargo, atolondrado como iba, al pisar los umbrales de la puerta de calle, noté que el portero me hacia una gran reverencia, lo que me obligó á exclamar nuevamente:

¡Mucho vale mi frac!

VI

UNA GARUA DE PALOS

Infinito es el número de los zonzos, decia Salomon, y mas que infinito, digo yo, en este mundo todos lo somos y por añadidura de capirote.

Ejemplo en mi mismo:

Me habia burlado la Trifonita, y el caso es que yo miré la cosa al reves.

Dada esta esperanza, no dudaba conseguir un triunfo no lejano.

No se les escapará el júbilo y contento de que se hallaba poseido un servidor de ustedes.

Cobré ánimo y audacia y me resolví á dar el golpe final, jugar el todo por el todo; en una palabra pedir la mano de la bella y traviesa Trifona.

Advierto que han pasado algunos dias y que en todos ellos, uno por medio, no he dejado de visitar á la pena de mi alma, martirio de mis horas y rosado ensueño de mi ardorosa mente, frases que me parecen muy propias, adecuadas é inmejorables para dar á entender lo mucho que quiero á mi Dulcinea.

En todas estas visitas fuí recibido siempre con marcada deferencia.

La cuestion debia resolverse pronto y, sin duda, de un modo favorable para un amante tan tierno y constante, como yo.

todos; todos tropiezan con él ¡son tan estrechos los pasillos! El maestro peluquero le mancha con el tarro de goma, el mueblista le apabulla el sombrero con un sillon del siglo XII, el traspunte le empuja y vá á chocar con el barba, que corre atolondrado en busca de su escarcela, y así sucesivamente hasta que ella se viste.

Y crea usted que de cada ciento los noventa lo hacen adrede, porque el infeliz no tiene en el teatro simpatías Verdad es que él les paga en la misma moneda; pero ellos son muchos á odiarle y el no es mas que uno para fabricar ódio.

A los dos dias ya le han endilgado un apodo y por él le conocen, que no por su nombre verdadero.

Por supuesto que el cuarto de su amada es inviolable solo para él, nada mas que para él. Porque allí, con solo decir al levantar el pestillo «¿se puede pasar?» pasan, en efecto, el galan jóven, que tiene que ponerse de acuerdo respecto de una escena culminante; el empresario, que vá á felicitar á la dama por aquel final de acto primero; el autor de la obra, que todos los dias necesita advertir que tal ó cual parlamento se debe decir con mas energía. un barba que está sin ajuste y que la conoció á ella de pequeñita....

Cuando ya hace media hora que el cuarto está lleno de gente, aparece la mamá y llama al amante: «Enrique, pase usted; ¿qué hace usted ahí á la puerta?»

¡Qué ha de hacer el hombre! ¡Repudrirse y nada más que repudrirse!

Y ¡gracias, gracias á que ella ha dicho oficialmente que tenia relaciones amorosas con aquel jóven y ha obtenido para él el permiso que obtienen más de cien desocupados, el permiso de estar entre bastidores!

Así es que cuando ella se dirige al escenario, él vá detrás, como un lacayuelo obediente, cargado de objetos: el abanico, los guantes, él velo que ella saca á mitad del acto, el puñal con que despues se mata....y allí se está quietecito para recojer el abrigo que se quita al salir á la escena y los demás cachivaches que la obra, para su mayor brillo, exige á la dama jóven.

Allí se está quietecito y pasando malos ratos; ahora porque ella se santigua para que Dios la saque con bien de la inmoralidad que vá á imitar; despues porque la vé sentarse al lado del galan y decirle con pasion frases amorosas y siempre porque el traspunte no le deja en paz cinco minutos con sus advertencias: «En esta caja no está usted bien porque aquí se vá a hacer el incendio.»—«Quítese usted que por ahí ha de venir huyendo el traidor»—«Pásese usted al otro lado porque .....

¡Infeliz amante!

Y vamos á ver, ¿qué recompensa tienen tantos sufrimientos?

Porque llega el dia en que se casan; él la obliga á dejar el teatro; la tiene en su casa, cuidadita, mimada, servida por todos, agasajada por la familia; nada le falta para ser feliz; ella hace, deshace, dispone de todo, los criados se le figuran tramoyistas, los parientes de su marido segundas partes, y suponiendo que quiera mucho á su esposo siempre le mira como miraba en la compañía al primer actor, es decir, creyendo que sabe mucho mas que él y si esta él llega algun dia á creer que es el gefe de la familia y que tiene sobre su mujer algun derecho, y alza un poco la voz......¡adios mi dinero! ya tenemos á la dama jóven anegada en llanto y exclamando:

—¡Y para esto me has arrancado de los brazos del arte! ¡Ay! si yo no hubiera sido tonta y en vez de firmar el contrato de boda hubiera firmado mi compromiso para Oviedo, otro gallo me cantara.

Por supuesto que el final está previsto Ella se contrata para el teatro principal de cualquier parte, y él se marcha á Francia con la primer racionista que encuentra á mano.

Porque, eso sí, el amante de la dama jóven es reincidente y no cree en mas bellezas que las que ofrecen al espectador las tablas de un escenario.

En vista de esto, ¿qué debemos hacer? ¿compadecerle ó no?

J. M.

GALERIA HUMORÍSTICA

En la puerta del *Petit Cafe Paris*, Corrientes 263.

Entre dos transeuntes: un *inglès* hidrófobo y un pacífico deudor.

—¡O me paga usted......ó grito!
—Le firmaré un pagaré.
—Un pagaré? no lo admito.
Mejor que eso, necesito
Que me firmé un *pagué*.

En un salon de la *Rotisserie Parissienne*, frente á Variedades.

Escena amorosa
Ella: 70 años; sentada.
El: 22 años; hincado.
—¿Me ama usted?) ¡ Qué rubor !)
—Mi alma señora.
es un volcan inmenso
en *perpétua* erupcion....hace media hora,
—¡Me embriaga tanto incienso!
—¡No mate mi amor las ilusiones,
ni me arrojé, ¡por Dios! de su presencia,
(pues me hacen mucha falta tus millones).
—Si jura no abusar....de mi inocencia;
y me ama *con buen fin*, querido Ernesto..
—¡Por supuesto, señora, por supuesto!

Un mozo de cordel que descargaba ayer los fardos de papel para *El Demócrata*, cuando concluyó su tarea esclamó:

—Estoy sudando el quilo! ¡A quien no [aterra
Semejante calor? Dios Soberano!
Comprendo porqué al hijo de esta tierra
Hay quien le llama *suda-americano*.

LA MODISTA

Viendo su gracioso tallo,
Que se mece voluptuoso,
Hay prójimo que hace el oso
El dia entero en la calle.
Y ella cose sin cesar,
Y le marea aunque ruja....
De manera que su aguja
Es la aguja....*de marear*.

Un patron inteligente.

Julian, limpia el pátio, y que no vea yo mañana ese monton de escombros.

—Pero, señorito, ¿dónde voy á meter tanto cascote?

—Haz un hoyo y entiérralo.

—¿Y dónde meteré entónces la tierra que saque del hoyo?

—¡Animal! ¿tienes mas que hacer un hoyo bastante grande, para que quepan en él la tierra y el cascote.

Esperando el regreso de su amado, hoy Lidia con Simplicio se ha casado
Si sufre la mujer como en un potro
no es malo esperar uno en...brazos de otro.

El vendedor de helados á cuatro reales, en la Plaza Victoria:

Veneno....helado, el impio,
vende, y se queda tan fresco,
no bien asoma el estio;
endemoniado refresco
que deja á cualquiera....*frio*

EL PELUQUERO

Siempre alegre, nunca grave,
de todo tiene noticia,
y con gracejo y malicia
cuenta todo lo que sabe.
Jamas los deseos frustra
del cliente mas majadero;
de modo que el Peluquero
corta el pelo, afeita....*é ilustra*.

INTERESES RURALES

Nuevo sistema para engordar la volateria

El famoso engordador de aves Jules Reiset, escribe lo que sigue en el *Journal de Agriculture Pratique*: «El comedero (*gaveAse*) Odile Martin establecido en mi chacra desde hace dos años, sirve para el engorde de doce aves. He quedado muy satisfecho del servicio de este aparato; su empleo no ha presentado ninguna dificultad séria y ha reemplazado con ventaja bajo todos aspectos, la antigua epineta usada.

«Con el comedero mecánico se obtiene exelentes aves en 25 á 30 dias cuando mas: la pérdida de las aves puestas á engordar no ha pasado de un 2 p. %; la carne de las aves engordadas es fina y delicada, sobre todo cuando se puede emplear una mezcla de harina de cebada y maiz con leche de que se ha estraido la manteca.

«Bajo el punto de vista de la produccion rápida de la carne y de la grasa, he podido constatar resultados muy notables. Las aves de 5 á seis meses en epineta, pesaban en medio de 1200 á 1400 gramos; despues de 25 á 30 dias de engorde progresivo, el peso de estos mismos volátiles pasaba de 2 kilógramos. El aumento de peso en la carne y en la grasa es pues de 50 p. %. Añadiré que nuestras gallinas de especie normanda, muy buenas ponedoras, son algo lerdas para engordar, habiendo generalmente las gallinas de Houdan dado mejores resultados. En resúmen, considero el sistema y aparato de Mr. Odile Martin como digno de todo estímulo; hallándose destinado á prestar grandes servicios para el engorde práctico y económico de la volatería.»

TEATROS

Nos falta espacio.

Hoy Domingo todos nuestros teatros abren sus puertas al público, ofreciéndole variados y magníficos espectáculos.

Hé aquí las funciones anunciadas:

Politeama Argentino. Gran *pot-pourri* acrobático, nuevos ejercicios y *debut* de otros artistas. Dos funciones: á las dos de la tarde y á las 8 de la noche.

—Teatro Alegria: Beneficio del popular actor cómico Pio Hermosa. Se pondrán en escena las zarzuelas *El Jóven Telémaco* y *Pascual Bailon*.

—Jardin Florida: Gran concierto orquestral, bajo la direccion del reputado profesor A. Patin.

Elejir y á divertirse, pues.

ECOS DEL DIA

Nueva oficina. Los siguientes telégramas se recibieron ayer en el Ministerio de la Guerra.

Patagones, Diciembre 1° de 1880.

Al señor Ministro de la Guerra.

El 30 de Noviembre se inauguró la línea telegráfica entre este punto y puerto guardia Mitre. Es decir que en 25 dias se han construido ochenta y cinco kilómetros de línea telegráfica, sólidamente establecida y que funciona con regularidad.

Dios guarde á V. E.

Lino D. Derva.

Guardia Mitre, Diciembre 2 de 1880.

Al señor Ministro de la Guerra.

Oficial—Me es grato dirigirme á V. E. comunicándole haber llegado á este punto con la línea y haber hoy inaugurado la oficina. Es cuanto tengo que comunicarle á V. E. á quien Dios guarde.

S. Buratovich.

Cambio de horas. El agente General de las mensajerias fluviales ha comunicado que desde el dia de ayer ha sido determinado por la empresa, que los vapores de la carrera á Montevideo, salgan de este puerto á las 6 de la tarde en vez de las 5 1/2 como hasta ayer lo hacian.

Bazar—Las damas de Misericordia sabemos que preparan un brillante bazar para el dia de la inauguracion de la Casa de Moneda; segun los aprestos que se hacen sobrepujará en esplendor al que se celebró para la inauguracion de la Casa de Correos y Telégrafos.

Telégrafos—Las líneas telegráficas Nacionales se hallan espéditas en toda su estension, escepto la del Norte que solo funciona hasta Metan.

Las líneas militares todas bien.

Fiestas Los dias siete y ocho próximos los buques de la Armada formarán en línea en la canal Exterior frente á la casa Rosada y harán salvas.

Mandará la línea el coronel Lasserre á quien le servirá como capitana, la cañonera nacional «Paraná.»

Pago—El habilitado del batallon 8 de línea, recibió ayer los sueldos por el mes de Octubre correspondientes al mencionado cuerpo.

Ultramar — El movimiento de vapores de Ultramar habido en el dia de ayer en nuestro puerto, ha sido escaso.

Entraron el *Mondego* y el *Copérnicus*; hoy salen el *Trent* y el Hohenzollern.

Profundidad Segun una nota recibida de San Nicolás en la Capitania General de Puertos, el agua existente en los pozos de aquella Jurisdiccion, era la siguiente hasta el dia de ayer:

Dos Hermanas, 24 piés de agua; el Soldado, 23 id id; Tonelero, 24 id id; Isla San Nicolás, 30 id id.

Licencia A causa de haber obtenido permiso para ausentarse con destino á Europa el Oficial 1° de la Capitania General de Puertos don Julio Soriano, ha sido nombrado para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, don Bartolomé Asseretto.

En San Nicolás — Respecto al asesinato que en números anteriores dijimos que se habia perpetrado en San Nicolás, tenemos algunos datos que agregar.

Los asesinos han sido descubiertos; se llaman P. Sanchez y M. Crespin.

El asesinado era un ex-peon de ellos en las islas, llamado R. Luna.

Los asesinos han sido presos y puestos á disposicion del Juez Federal, que no tendrá mucho trabajo para estudiar y sentenciar la causa, pues el sumario levantado es completo, y en él figuran las propias declaraciones de los criminales.

Pase. El Teniente 1.° del Batallon 6.° de línea D. Severo Peroyra ha pasado á continuar sus servicios en el Regimiento 7.° de caballeria de línea.

Cohetes. La Comision de Marina recibió ayer una nota del Ministerio de la Guerra en que se le autoriza para comprar mil cohetes de luces que serán quemados en los dias 7 y 8 próximos abordo de los buques de la armada surtos en nuestro puerto.

Se ha concedido la baja y absoluta separacion del ejército al aspirante del Batallon 10 de infanteria, D. José S. Menendez.

Vapores — El movimiento de vapores de cabotaje ha sido en el dia de ayer el siguiente:

Salieron el Colon para Gualeguay, el Silex para Uruguay, el Proveedor y el Meteoro para el Rosario, el Júpiter para Montevideo.

Entraron el Silex de Montevideo, el Próveedor del Rosario y el Júpiter del Uruguay.

Miseria—Los colonos de la Colonia Alvear han presentado una solicitud al Gobierno Nacisnal pidiendo se les suministren víveres para sostener sus familias, pues han perdido completamente sus cosechas del año corriente.

Autorizacion—El Gobierno Nacional ha autorizado á la Administracion del Ferro-carril Andino para invertir hasta pfts. 9000 en la adquisicion de material para el tren rodante de esa línea!

Arqueo—Los señores Piaggio y Ca. se han presentado á la Capitania General de Puertos pidiendo el arqueo del vapor «Galileo» de su própiedad.

A pique - Balandra 'Crespino" *Frate* que venia en lastre para este puerto con procedencia del Carmelo chocó en la Boca del Riachuelo con una ancla de buque, se abrió un rumbo y se fué á pique.

Hoy se harán los trabajos para ponerla á flote.

Hospital español—Hoy comenzarán las tradicionales fiestas en el Hospital Español, calle de Belgrano y Caridad.

Continuarán el 8 y terminarán el 12 del corriente,

Es indudable que asistirá una gran concurrencia.

Banquete Los estudiantes de 2° año de medicina darán hoy un gran banquete en la isla Caprera, (Boca del Riachuelo) en festejo de los exámenes que acaban de rendir ante la facultad resultando todos aprobados.

Palomas emblemáticas — El Presidente de la Municipalidad ha dispuesto que durante las fiestas del 7 y 8 del corriente, se den libertad á *cuatrocientas* palomas adornadas con cintas de colores, conteniendo letreros etc. etc., alegóricos al suceso alegórico de la fiesta.

Cuarentenas.—Ayer se trató el Departamento de Ingenieros la cuestion relativa á la cuarentena á imponer á las procedencias del Brasil; mañana se ocupará de esto asunto.

Picanillas—Las solicitudes presentadas en el dia de ayer al Gobierno Nacional, solicitando permiso para estraer picanillas de madera dura del Chaco, han sido seis

Se ha pedido exportar 2.400,000 picanillas.

Del Comité de la Società Unione Operai Italiani, hemos recibido esta atenta carta con su contenido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1880.

Señor Director de «El Demócrata».

Muy señor mio:

El Comité que tengo el honor de presidir, ha resuelto remitir á usted dos cópias fotográficas, una del frente y la otra el plano general del edificio de la próxima Exposicion Italiana.

Aprovecho la ocasion para saludar á usted con toda consideracion.

Glascarini, Presidente.

L. Zaccola, Secretario.

Agradecemos el obsequio, prometiendo ocuparnos de la Exposicion.

Ponemos las columnas de *El Demócrata* á la disposicion de los señores que componen el Comité.

Falsificacion de boletos. — El Administrador de Mataderos ha denunciado á la Municipalidad una casa de la calle de Rivadavia que ha cobrado el impuesto de corrales en boletos manuscritos falsificando la firma de dos recaudadores.

La Municipalidad ha tomado serias medidas para impedir este abuso.

Cobros - La Compañía Consumidores de Gaz se ha presentado á la municipalidad cobrando la suma de ps. 323.734 m/c. correspondiente al alumbrado de este municipio durante el mes de Noviembre.

D. José Maria Morales se ha presentado tambien cobrando la suma de pesos 48092, por el alumbrado de kerosene durante el mes de Noviembre en este municipio, la Boca y Barracas al Norte.

La loteria municipal.—Se ha presentado á la municipalidad don Ramon Otarola solicitando el empleo de agente general de la loteria que esta corporacion establecerá en esta ciudad luego que sea declarada Capital de la República.

Otro proyecto—Recójense firmas para que se incluya en las sesiones de prórroga un nuevo proyecto ampliando la ley de Junio que acuerda á los hijos de los que cayeron en los combates del 20 y 21 de Junio la educacion por cuenta del tesoro provincial.

La solicitud contará el lúnes con las firmas necesarias para que sea incluida en las sesiones de prórroga.

Límites interprovinciales. En vista de la resolucion recaida en el escrito del Dr. Quesada pidiendo instrucciones para proceder á formular el comercio para resolver la cuestion límites con Santa Fé. este señor celebrará dentro de algunos dias una conferencia con el representante de la provincia limitrofe Dr. Alvear, con el objeto de redactar las clausulas del proyecto definitivo que será presentado á las Cámaras de ambas provincias para su aprobacion.

Senado provincial—Los senadores Provinciales no se reunieron ayer por falta de número.

Esto lo habiamos anticipado ayer, por que el proyecto de Tierras Públicas que está á la órden del dia, no agrada á muchos de sus miembros y tratan de esquivarlo.

Ley de sellos—La Cámara de Diputados se ocupará en la sesion del lúnes del proyecto de ley de sellos desaprobado últimamente por la Comision de presupuestos.

Las reformas introducidas en el proyecto actual, son sin importancia.

Por lo tanto será aprobado sin casi ninguna discusion.

Grandes fiestas. El 28 de este mes, el pueblo de Lobos se prepara á celebrar pomposas fiestas, cuyo producto se destina á una obra eminentemente filantrópica, á beneficio del Hospital Español de esa localidad.

En oportunidad publicaremos el programa de esa funcion, que se nos remitirá de aquel punto por intermedio de nuestro corresponsal.

Desde ya podemos adelantar que son numerosas las familias de esta ciudad, que se preparan á asistir á esas fiestas; cuyos atractivos y realizacion se deben á la actividad é inteligencia con que ha sabido dirijir los trabajos el distinguido caballero Gutierrez, Presidente de la Comision del Hospital Español.

A los vecinos de "Las Heras" El jóven D. Pedro A. Benvenuto activo vecino del pueblo San Cipriano «Las Heras» ha establecido en aquella importante localidad una agencia general de remate y comisiones. Los conocimientos y actividad de Benvenuto lo hacen acreedor a la proteccion pública. Las personas que ocurran á su oficina y confien sus cuestiones á dicho jóven creemos han de quedar satisfechas y nos agradecerán esta noticia.

Esta noche tiene lugar el beneficio del simpatico Pio Hermosa, poniéndose en escena la gran zarzuela, *El jóven Telémaco* y la chistosa zarzuelita *Pascual Bailon*.

Pio Hermosa tiene grandes simpatías entre nosotros, especialmente entre las cazueleras, y esperamos que el teatro de la Alegria será pequeño para contener el diluvio de muchachas bonitas que irán á reir con los chiste del picaron de Pio.

A la Alegria todos esta noche.

Constancia—Hemos recibido el número 11 del año 3° de la importante revista mensual espiritista de ese nombre.

Como siempre, trae diez y seis páginas de materiales escojidos y variados.

Nombramiento—Ayer se tiró el siguiente decreto:

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880.

El P. E. acuerda y—

DECRETA

Art. 1° Nómbrase á don Angel Munilla Comisario de Tablada del pueblo General Lavalle en el Partido de Ajó.

Art 2° Comuníquese, etc.

ROMERO.

M. Demaria.

Música—Esta tarde asistirá á la plaza de San José de Flores una banda de música.

A la plaza de San Fernando asistirá tambien la banda municipal.

El público tiene pues donde pasar un dia agradable, aspirar aire puro y oir buena música.

Los martilleros Speratti y Ca. venderán una preciosa finca situada en el pueblo "San Cipriano» Las Heras. Excelente oportunidad para los pichincheros. En la seccion respectiva encontrarán el aviso de remate.

Invitacion—Se nos pide la insercion de lo siguiente:

No teniendo la menor idea de mortificar los sentimientos de los anti-rochistas invito á los amigos nos acompañen á saludar al patriota Doctor Don Dardo Rocha, hoy Domingo 5 á las ocho y media de la noche. Una buena banda armonizará el acto. Queda notificado el inminente patriota Doctor Rocha, los antiguos amigos incluso tambien los de nuevo cuño. La banda de música saldrá á la hora indicada de la casa calle Victoria 590.

Antonio Posso.

Observaciones meteorológicas hechas en el Instituto Científico y Literario, de la calle Cangallo 530.

Diciembre Dia	3	á 4	
Hora	8p.m.	9a.m.	1p m.
Barómetro........	758	763	763
1er ° Reaumur....	15	16.8	20
Id Fahrenheit	66	70	86
Id Centigrado....	19	21	29
Id id mojado.. ...	15	19	21
Id máxima.	—	—	—
Id mínima........	—	8	—
Higrómetro........	87	77	[illegible]
Pluviómetro.......	—	—	—

Permanente

Dn. Tomás Sega

Se le pide á este señor pase por la Administracion de este diario á arreglar el asunto pendiente.

Don Bermudes y Jensana

Se le ruega á este individuo pase por la Administracion de *El Demócrata* á arreglar la cuenta que adeuda.

COMERCIO

Bolsa

Hé aquí las cotizaciones de ayer:

METÁLICO

Al contado..	245456	28 25	28 25
Fin del mes........	596000	28 20	28 25
Diciembre 11........	3000	28 25	
» 15........	8000	28 15	
Enero 31 de 1881 ...	180000	28 20	28 20

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado..........	24000	86 1/2	86 1/8
Fin del mes	30000	86	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado..........	500	77	77 1/2
Fin del mes.... ...	1370	78 1/2	78

BONOS DE TESORERIA

Al contado..........	3000	97 1/2

BONOS PROVINCIALES

Al contado..........	200000	93 3/4
Diciembre 6.......	59800	93 3/4

VENCIMIENTOS

Metálico............ $f. 242000

MERCADO CONSTITUCION

Diciembre 4.

Entraron 77 wagones con diferentes frutos antiyer y ayer por la mañana Las entradas en lunas por el ferro-carril y tropas desde el 1° de Noviembre hasta la fecha ha ascendido á 87,246 arr. En cuanto al estado de estas, se han notado cada vez mas flojas particularmente en las clases regulares é inferiores y se nota una diferencia en baja de 15 á 20 pesos en arr. cueros vacunos y lanares, continúan sin variacion.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Entraron ayer tarde por el ferro-carril 100 wagones con diferentes frutos.

Segun nuestros diarios han entrado á este mercado en el mes que ha terminado 680 000 arr. lana.

En el estado del mercado respecto á lanas, se ha notado cada dia mas flojo en la semana que termina, particularmente el Juéves que se produjo una baja de 10 á 15 pesos en las buenas, especiales y superiores debido á la baja del oro, y de 18 á 23 ps. en las regulares é inferiores con relacion á los precios de la semana anterior.

Vacunos, lanares y demás pieles no han tenido variacion, lo mismo que el sebo y cerda Cueros potro algo flojos. El maiz ha continuado flojo y con pocas entradas.

Hé aquí las ventas de ayer y durante la semana—Diferentes lotes lana fina, liviana y especial ps. 117, 118, 119, 120 125, 128, 129, 130 y 133.

Id id id buena id limpia, ps. 108, 110, 112, 113, 114 y 115.

Id id id regular liviana, ps. 100, 108, 102 103, 104 105, y 105.

Id id id id y pesada, ps. 90, 93, 94, 93 y 97

Id id id inferior, ps. 80, 83, 93 y 85.

Cueros—varios lotes vacunos campo, buenos y superiores de ps 172 á 175.

Id id inferiores y regulares ps 165 á 170.

Id id becerros y nonatos id 100 á 160.

Varias venta cueros potro de campo ps 28, 29, 29 1/2 30, 31.

Varios lotes lanares de matadero, regulares, buenos y superiores 32 32 1/2, 33, 34 34 1/2 35 rls libra.

Id id id campos buenos y superiores 33 1/2, 34, 34 1/2, 35, 35 1/2.

Id id id id regulares 31, 32, 33, rls lib.

Id id id id inferiores 28, 29, 30 id id.

Id id id id dos cho y cordero de 18 á 23 id id.

Id id id id pelados ps 60 65, 70 mjo.

Id id cueros corderitos id 12, 13, 13 1/2 14 id.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO DE 1881

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Entrada unica: Peru 38

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido:

Una infinidad de articulos convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO

EN LA SECCION DE AVISOS SE ENCUENTRA EL DETALLE

Perú 32, 34, 36, 38, 40
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Peru 32, 34, 36, 38 y 40

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los articulos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra.

Aguinaldos, Presents-for, Cristmaas, Etrennes Geschenke-zu Wemachten, New-Year's-Guilf, Regal/os d'ano nevo Cadeau de jour de l'an, Echtrenne

PARA EL AÑO 1881

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRADA UNICA, PERU 38, ENRTERIVADAVIA Y VICTORIA

A LA CIUDAD DE LONDRES

274 d.3 25 d p. m.

Entrada única: Perú 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NUEVA FARMACIA Y DROGUERIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL

145 - CALLE VICTORIA - 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

178 n13 d12

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momento do retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluidoel del depósito.

Todo depós to á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todomomento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azúl, Baradero, Chascomús, 25 de May, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	. .
A idem á 6 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moned a corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

AVISOS

Aviso Oficial

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion Superior el dia 30 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de *trescientas mulas*, en las condiciones establecidas para el servicio de Fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las cuales deberán entregarse en Villa Formosa

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el Aviso General que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»—Comisaria General de Guerra, Diciembre 1º de 1880.

289 d5 30 — *Eduardo G. Pico.*

Aviso Oficial

Licitacion de 8,000 kepíes

Por disposicion Superior el dia 13 del corriente mes á la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de 8,000 kepíes con destino al Ejército, segun las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaría General de Guerra y con sujecion al Decreto de 22 de Octubre ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estos se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Diciembre 4 de 1880.

290 d5 13 — *El Comisario General.*

Esteras de la India

blancas y de colores de 4|4, 5|4, y 6|4 á 10, 12 y 15 pesos vara, cortinas de la India de bonitos gustos á todos precios; sillas y sillones de la India, cortinas bordadas de 12 4, 14|4, 16|4, 18|4 y 20|4 a 80, 100, 120, 190, 250, 290, 350, 400, 450 y 500 pesos par.

10,000 varas gró negro de Lyon de 25, 28, 33, 37, 40, 45, 50, 60, 70 y 75 pesos vara; mantillas á la Española de 300, 350, 400 hasta 800 pesos una; an aluzas de pura seda, capelinas y pañuelos de Chantelli surtido extra.

15,000 varas géneros para vestido de señoras y señoritas desde 2 1|2 hasta 15 pesos vara; merinos negros de 12, 14, 16, 18, 22, 25 y 28 pesos vara; 7,000 varas de lustrina negra de trama azul y negra desde 4 hasta 20 pesos vara; chalones y pañuelos de merino negro; muselinas bordadas para postigos; género persa dibujo de forma á cuadritos de todos tamaños para batones de señoras y señoritas y trages de niños.

A la Tienda de Martinez Rosa y Ca., calle de Belgrano 351 entre Tacuari y Buen Orden.

281 d5 10

Mensura Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á os lindros del terreno de propiedad de doña Tomasa Cano de Pedernera, situado en el Partido d l Bragado, que el Agrimensor don Octavio Pico ha sido nombrado para practicar dicha operacion y ést designará el dia que tenga lugar ese acto. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Escribano don Gregorio V. Carballo, donde me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1880. - *C. Wright*,—Defensa número 86.

El Agrimensor que suscribe avisa á los linderos que practicará la operacion á que se refiere el edicto precedente, e dia 7 de este mes.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1880.

285 d5 7 — *Octavio Pico.*

Se compra un Tilburys de cuatro ruedas, ocurrir calle Victoria número 842. 287 d5 7

Se ofrece una ama de leche italiana, tiene buena recomendacion, ocurrir calle de Piedras 325. d2 6 g.

Lauro-Cloral el lauro-cloral podria llamarse «Balsamo Milagroso» por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neur lgicos (dolores de la cara), dolores de muelas y dientes picados y dolores en cualquier parte del cuerpo. Botica Alemana de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina Libertad. 982 al perm.

PIANOS

Se venden nuevos y usados á precios módicos, se compran, cambian ó alquilan especialidad en composturas y se afinan

728—FABRICA PIEDAD—730

241 — perm

Eau de Capille, para el pelo.—El Eau de Capille de Leipzic, es el mejor restaurador del cabello, tiñe éste de su color natural y dá al cútis de la cabeza la mas acabada blancura, destruye la caspa—Botica Alemana de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina Libertad.

982 al perm.

GRANDE ROTISSERIE
PARISIENNE

226-Esmeralda-228 y 230

Comidas á todas horas del dia y de la noche.

Especialidad, en fiambreria cruda y cocida, variedad de conservas y todo lo concerniente al ramo. Surtido general de vinos finos, licores, cervezas, etc. etc.

Comodos y espléndidos salones particulares para familias.

Precios: á la carte

Servicio esmerado y pulcritud sin igual.

226-Esmeralda-228 y 230

278 d4 perm. 3.a pág.

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

135 n.1 perm

La Florilogia Medicinal

Bajo este titulo aparecerá en breve una importante obra escrita por el señor don Federico Benelishe, obra útil á la humanidad y contendrá la descripcion y las propiedades de la mayor parte de las plantas y flores, con la esplicacion de la manera como deben emplearse en la Medicina y en particular,

Una vez en circulacion esta obra llamará mucho la atencion, pues encierra notables y ventajosos conocimientos que una vez puestos al alcance del pueblo, se obtendrán eximios resultados. Los secretos de la naturaleza son magnánimos, solo falta poseerlos.

El señor Benelishee sha propuesto llevar á cabo una obran. que será p suma utilidad para la humad eaindenter

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

MAIPU 216

Al non plus ultra

FABRICA DE

CAMISAS

432 — CANGALLO — 432

(Entre Artes y Cerrito)

¡¡OJO AL NUMERO 432!!

Este establecimiento fundado en 1878 es, sin duda alguna, en su clase el primero en la América del Sud, y puede rivalizar con los principales de Europa; sus precios son moderadísimos y la calidad de los géneros que emplea superior. Ademas sus dueño D. Fermin Theux no repara en sacrificio alguno para atender debidamente á su numerosa clientela: las camisas vista hilo que en otras partes se venden de 900 á 1 00 pesos una docena se obtien n en esta casa tanto sobre medida como hechas por 600 pesos Las camisas extra vista hilo frances todo lo mas rico que se puede desear, se hacen á medida á 8 pesos docena. Calzoncillos de varias clases tanto sobre medidas como hechos á precios sumamente moderados Bramantes y uso doméstico varas mercas al mismo precio que en las casas introductoras.

Al taller de medidas que tanta fama ha dado al establecimiento se ha agregado un taller especiales para la confeccion de camisas de todas clases para registros y tiendas. Los precios son sumamente moderados y el trabajo esmerado. Los registreros y tenderos pueden estar seguros de encontrar en esta casa mas ventajas que en ... bulerastra.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS,

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39 del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes

Mercedes	*Cármen de Areco*
Arrecifes	*Pergamino*
San Pedro	*San Nicolás*
Rosario	*Campana*
Capilla	*Zárate*

Baradero Chicile y San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo Bragado, Colonia Concordia, Lincoln, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú, Buenos Aires, calle de Piedras número 39

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

CALLE PIEDRAS 39

Buenos Aires

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.*

198 n19 perm.

VENDESE

En todas las Confiterias y Almacenes

FABRICA

CHACABUCO 431

ANIS DE PLA

UNICO LEGITIMO

Se reciben órdenes

109—CANGALLO—109

103 o19 perm.

ESCUELA DE BAILE

Habiendo cambiado de domicilio de la calle de Libertad á la de Cangallo num. 478 aviso á mis discipulos, y á los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como cuadrillas francesas, del pais, lanceros, vals, etc. y para facilitar la asistencia á los discipulos habrá clase todas las noches de 8 á 10, dias de fiesta de 1 á 3 de la tarde, particulares á toda hora.

478—Cangallo—478

179 n13 d21 — *A. Constante.*

Agustin Mendez

CORREDOR DE BOLSA
Y REMATDOR PUBLICO

Escritorio central

144—SAN MARTIN—144

Al lado de la Bolsa

Compra y vende Oro, Plata, Cédulas Hipotecarias, Bonos de Tesorería Fondos Públicos Nacioles. Descuenta LETRAS DE LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROVINCIAL *y todo documento de crédito que represente valor, al interés corriente en plaza.*

144 - SAN MARTIN - 144

Horas de oficina de 10 á 5 de la tarde

644 d2 perm.

EL Dr. BIANCHI

MEDICO QUIRURGICO ESPECIALISTA

Recibido en las facultades

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y flatulas, y siempre especialmente de las enfermedades sifiliticas, ... sus curas en menos de 15 dias. ... todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

CALLE CALLAO NÚM. 51, ESQUINA PIEDAD ALLADO DE LA BOTICA ITALO ARGENTINA

Homeopatia Botica Homeopatica especial, de Otto E Recke, calle Libertad 235 (al lado de la esquina Corrientes 455.) En este nuevo Establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopáticos; diluciones de las mas bajas hasta las mas altas, Botiquines desde 12 hasta 300 medio., Azúcar de leche purisima. Glóbulos medicamentosos é inerte ect. ect, Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero y se despachan las recetas de los señores Médicos Homeópatas con toda exactitud. (LIBERTAD 235) 981 al perm

Mata - Peste
DAWNEY Y Cª.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos d inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado), 100 pesos.

El verdadero limpiador

DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

237 n24 perm.

Economia doméstica

ACIDO SALICILICO

De KOLBE (PATENTADO)

PARA CONSERVAR LAS MATERIAS ALIMENICIAS

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA CALIDAD Y APARIENCIA DE LAS SUSTANCIAS CONSERVADAS

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *Acido salicilico de Kolbe*

El acido salicilico de Kolbe, esta acondicionado en cajitas de diversos tamaños especiales para el uso de familias y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *acido salicilico legitimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

ÚNICO AGENTE PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA

Droguería y Farmacia:

147—CALLE VICTORIA—147

247 n28 d27

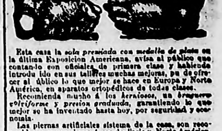

Esta casa la *sola premiada* con *medalla de plata* en la última Exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomienda mucho á los *herniosos*, un *braguero volriforme y presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y economía.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para ankiloris, coxulgra, desviacion de la columna vertebral, fracturas, pie-bot, etc., etc.

Hé esta casa hay una señora que se ocupa de aparatos para señoras, como brgagueros, fajas humbelicales, hipogastricas, abdominales, medias elásticas, corsés para niñas, pessarios, etc., etc. — 261 Suipacha — 263, entre Corrientes y General Lavalle. 134 al perm

VINO DE QUINA
Y FOSFATOS

Tónico nutritivo reconstituyente

preparado con

VINO DE MARSALA, QUINA CALISAYA

Y FOSFATOS SOLUBLE DE CAL Y HIERRO

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los Fosfatos de Cal y Hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos, músculos y de la sangre:

El Vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye a la nutricion y entona el organismo.

Este Vino es por lo tanto un poderoso reparador en la *Debilidad, Atonía, Cloro-anemia, Raquitismo, Neurosis, Pobreza de la sangre* y en caso en que haya *agotamiento de las fuerzas vitales.*

Depósito general en la Drogueria de

DEMARCHI, PARODI y Ca

Calle de la Defensa 191 á 191

BUENOS AIRES — 138 n3 perm

Veneno ratones Veneno para mata-ratones, lauchas etc. Botica Alemana de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 445, Esquina libertad
d.9 82 alperm

Para los enfermos del estómago, Elixir Tónico-Digestivo del Dr. Hufeland—Este Elixir está compuesto de quina, pepsina, fierro, etc., cura la indigestion, (empacho) fortalece el estómago y á los débiles, restablece el apetito y es un remedio por exelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—Depósito por mayor y menor Botica Alemana de Otto E. Recker calle Corrientes 455, esquina Libertad.
982 al perm.

INSTITUTO
OPTICO OCULISTICO
DE
OLIVA Y SCHNABL
Florida 143
Y
V.ctoria 87
87 o12 perm

FABRICA
DE
BARNIZ
317-Suipacha-317

Aviso á mis favorecedores que puedo vender otra vez como antes el exquisito Barniz Carriage 120 el golon (7 1½ libra).
Idem blanco 80 y 90 el galon.
Idem Negro 80 á 120 id.
Idem Topal 50 á 65 id.
Barniz al espíritu para muebles, cuero etc. en todos colores.
Ordinario 35 y 40 ps. m|c. el litro (2 libras), fino. 60, 70 y 80.
Tambien por frascos chicos, barniz para papeles, etiquetas etc., con cuyo uso se evita la preparacion; libra 32 ps. m|c.
Damajuanas de 32 libras, 480 ps. m|o.
Aug Stoeltzing.
991 a 12 perm.

Para curar la tós, catarros, tós convulsa y todas las enfermedades del pecho, pulmones y garganta es un remedio seguro el «Jarabe San Vicente de Paul. —Por mayor y menor Botica Alemana de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina Libertad.
962 al perm

Consultas Especiales
SOBRE LAS ENFERMEDADES
Del Pecho,
Nerviosas,
y Secretas
EN EL ESTABLECIMIENTO DE
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
148-SUIPACHA-148
De una á 3 de la tarde, el enfermo es visitado por varios médicos

Para las enfermedades del pecho, (asma, bronquitis, tisis etc.) el establecimiento, como todos conocen está provisto de los medios terapéuticos mas racionales y modernos, cuya eficacia no ponen en dudá, ni los terapeutistas mas escépticos.
Para el tratamiento de as enfermedades nerviosas, se ha montado en este establecimiento un gabinete completo de *Electroterapia*. En ciertas enfermedades rebeldes del estómago, de la vejiga y del útero, se usará el layage topico hecho con aparatos especiales Curacion radical de las estrecheces uretrales por medio de la galvanocáustica. No se aceptan en tratamiento, los enfermos que por la consulta sean declarados incurables. Visitas diurnas á domicilio, pesos 100 nocturnas, pesos 500.
NOTA—Los Juéves las consultas, gratis

Muebles y Pianos

Para economizar gastos de remate y pérdida de tiempo en recibir su importe, no hay mejor como: toda persona que necesite vender un mueble ó el menage completo de su casa, avisar á la calle Moreno 171 primer piso, y en ella encontrarán una persona que les comprará cualquier mueble ó menage de casa entero por muy importante que sea. A cualquier hora del dia encontrarán con quien tratar; y en un solo momento podrá una persona que quiera ausentarse tener sus muebles vendidos y cobrados.
Nota—No se compran alhajas ni ropas, solo y esclusivamente muebles, pianos y arañas de toda clase
403 m4 per

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se hace saber por el término de tres dias, contados desde la publicacion del presente, a todos los que se consideren con algun derecho al campo de propiedad de los señores don Felipe Petriz y don Pablo Zurreta, situado en el partido del Bragado, paraje denominado «Petequitas» compuesto de seiscientas setenta y cuatro hectareas, noventa y seis areas y cuatro metros cuadrados, lindando por el Noreste (que es su frente) con el terreno que perteneció a don José Ruiz, al Noroeste con los herederos de don Juan Mavinowiche, al Sudoeste con don Francisco Sanchez y al Sudeste con don Doroteo Acuña y mas terreno del que perteneció a Marinowiche; que el agrimensor don Octavio Pico va a proceder a la mensura de dicho campo.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1880.—*Juan Rodriguez*, Escribano Secretario. Defensa 86, 2° patio.

La mensura a que se refiere el edicto que precede, sera practicada por el que suscribe el dia 8 del presente mes.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1880.

284 d5 7 *Octavio Pico.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Carlos Dimet, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias a don Enrique Monti y a don Luis Marconi para que comparezcan dentro de dicho termino a estar a derecho por si ó apoderado y a contestar la demanda que se ha entablado don Julio Arditi por la suma de veinte y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor, haciendoles saber al mismo tiempo que deben comparecer todos los dias Lunes y Juéves a notificarse en lo sucesivo.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1880.

Juan A. Massini.

Oficina Perú 129.—Adscripto a la Oficina de E. Blanco. 282 d5 19

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Leon Prado, doña Petrona de la O, don Cirilo Prado y don Juan Figueroa, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.

Juan Rodriguez.

109 n11 d10. Defensa 86, 2° patio.

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se considera con derecho a los bienes quedados por muerte de don Tomas Tormey, ya sean como herederos y acreedores para que en el término de treinta dias a contar desde la fecha se presenten á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 15 de 1880.

José Fernandes.

170 n11 d10. Oficina calle Victoria 82.

REMATES

Pedro N. Speratti y Ca.

Como judicial!! De una gran finca en el pueblo San Cipriano, Las Heras. Frente á la plaza principal y á la iglesia. Base para la venta 36.000 pesos moneda corriente. Alquiler mensual 500 pesos.

El Miercoles 8 del corriente, dia de fiesta, á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado.

La finca mencionada cuyas dimensiones son 20 varas de frente al N. O por 50 id de fondo al S. E., se compone de cinco habitaciones, dos espaciosos galpones, pozo y oficinas necesarias y toda ella es construida á la moderna.

Fué tasada el año último en 75,000 pesos m|c. Esta propiedad es conocida en Las Heras por de don Juan Solanes.

Titulos de primer órden y libres de todo gravamen.

Por mas informes á nuestro escritorio Moreno 76.

Nota—El comprador al suscribir el boleto de venta, entregará la suma de 5.000 pesos m|c. ó una garantia á nuestra satisfaccion. 284 d5 8.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 12 de Diciembre de 1880, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en la calle de la Victoria formando esquina á la de Billinghurst con frente al Sud y Oeste y su terreno consta de 45 vs. 61 centésimo de frente al Sud, sobre la calle de la Victoria, por 63 varas 80 centésimos de fondo que dan frente al Oeste sobre la calle de Billinghurst, teniendo en el fondo con un ancho de 43 vs. 94 cts., todo lo que forma una superficie de 2856 vs. cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Juan R. Lascano y Emilio Achaval, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

288 d. 5 12.

Mateo Victorica

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 17 de Diciembre á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes: una casa donde está establecida una fábrica de cerveza, situada en el partido San José de Flores, cuartel 5.°, cuyo terreno consta de 336 varas de frente al Este, lindando con D. Inocencio Arbello 68 varas en el fondo del Norte, lindando con otra propiedad de la deudora, 69 vs. en el frente del Sud, lindando con el camino que vá á San Martin y puente Marques, en medio con el mismo Arbello, teniendo por el costado Oeste 333 varas, lindando con don Luis Becker y otras dos casas, una con 8 piezas y la otra con 2 y 5 hornos de ladrillo ubicados en el mismo partido, lindando con la anterior propiedad, cuyo terreno consta de 8 cuadras cuadradas de 100 por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Maria Beutner de Kritzenstein, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 283 d. 5 17.

Massot Hermanos

JUDICIAL

DE UNA CASA

En el Pueblo de Belgrano

Calle Tucuman núm. 93

1.ª Tasacion 22,282 pesos m|c.

Retasa 16.711 pesos moneda corriente

2|3 partes base de venta 11,140 ps. m|c.

El miércoles 8 de Diciembre á las 3 de la tarde procederemos á la venta de esta propiedad segun podrá verse por el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Cárlos Dimet se procederá á vender en remate público por los martilleros Massot Hnos. el dia 8 del entrante Diciembre una casa situada en el pueblo de Belgrano calle de Tucuman núm. 93, de propiedad de don Sixto Martinez, siendo el area de terreno de 13 metros 85 centimetros de frente por 43 metros 80 centimetros de fondo, constando lo en él edificado de dos piezas edificadas en barro, una con techo de paja, otra con id de teja francesa sobre tirantillos de pino, pisos de ladrillo, al frente de estas piezas, cocina, con techo de teja francesa reboque asotado, pozo de balde con brocal de material, 18 pies de parra, 1 aromo, 7 damazcos y 4 duraznos, retasado en la suma de diez y seis mil setecientos once pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que importa la suma de 11 140 pesos m|c. Esta venta se efectuará con motivo de una ejecucion que sigue doña Agrifina D. de Pereira contra el expresado Martinez, por el Juzgado de SS y Secretaria del Escribano D. Eugenio Blanco á la que se halla adscripto—Buenos Aires Noviembre 24 de 1880. *Juan A. Massini.*

226 n28 d8 Oficina Perú 129.

Andres W. Merea

JUDICIAL

De los muebles que adornan la casa calle de Charcas N° 530.

El miércoles 15 del corriente á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Noguera y como perteneciente á la testamentaria de don Juan Antonio Silva, lo que á continuacion se espresa.

Un Ropero de jacarandá con espejo, 2 grandes espejos ovalados luna francesa, 3 cuadros al oleo, 1 sofá y 2 sillones de reps 1 cómodo escritorio de caoba, 1 mesa de arrimo con piedra mármol, 2 fanales con caracoles, una mesa de comedor de caoba, 4 sillas incrustadas en nácar, 14 sillas de nogal, un ropero de caoba, 1 lavatorio negro con piedra mármol, 1 cama fierro completa, una mesa de noche con piedra un aparador de caoba, una montura completa en perfecto estado, 1 caja laton, 1 gran mapa, 1 tohallero y otros muchos muebles que estarán a la vista á la hora del remate y que se omiten por su insignificancia. 273 d2 15

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Entre-Rios número 99

El DOMINGO 26 de Diciembre, á las 2 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de doña Magdalena Navarrete, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 6 3|4 metros de frente al Este por 18.60 al Oeste con un martillo á su favor de 7 metros 10 centimetros al Sud, por 11.57 al Norte, con 4 piezas, parral pozo, algibe embaldozado, tasado en todos sus ramos en la baja suma de 56,748 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 37,832 pesos m|c., base para la venta. No faltar á la hora indicada. Por mas pormenores al martillero, Defensa núm. 72.

NOTA—El comprador al firmar el boleto de compra depositará 2,000 ps. m|c como garantia de ella. 242 n26 d26

Por el mismo

JUDICIAL

De una linda casa situada en el lindo pueblo de Las Conchas, sobre el Rio Lujan, próximo á la Estacion.

EL DOMINGO 5 de Diciembre, á las 2 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Francisco Indrat contra la testamentaria de don Plácido Bissio, cuyo detalle es como sigue: La casa se compone de 6 piezas de material y una gran galeria todo cercado de pared, el terreno se compone de 20 varas de frente al Norte por 115 varas de fondo al Sudoeste, tasado en todos su ramo en la baja suma de 58 050 pesos m|c., advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 38,700 ps. m|c Por mas pormenores al martillero, Defensa número 72

NOTA—El comprador al firmar el boleto de compra abonará 2,000 ps. m|c como garantia de la compra. 241 n26 d5

Julian Martinez

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad, el martes 7 de Diciembre á las 4 p. m, por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de la casa de dos pisos calle Perú número 27 antiguo, edificada en terreno de 21 varas de frente por 31 de fondo, ó lo demas que resulte entre muros. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs 40000, concedido sobre dicha propiedad a doña Petrona Belaustegui de E izalde, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 13036, segun la tabla de amortizacion série A Debe ademas 4190, de anualidades atrasadas, multas etc. etc. La base para la venta será de pfts. 37196 El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts, 6914. 210 n24 d7

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

EL DOMINGO 5 de Diciembre, á las 2 p. m., por orden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa edificada sobre una manzana de terreno, situada en el Partido de Moron, cuyo terreno se compone de 100 varas de frente al Norte, por 100 varas de fondo. Con 8 habitaciones, cocina, letrina, cochera, caballeriza, pozo con brocal de material y arco de fierro, rodeado de corredores sobre pilares de fierro, Jardin y plantacion de arboles de esquisitas y variadas frutas, cercado de alambre sobre postes de ñandubay, con dos portones de fierro y uno de madera Linda por el frente y fondo con don Agustin Silveyra. por el Oeste con don Cárlos Marenco y por el Este con don Juan B. Silveyra.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan R. Silveyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta, es la cantidad de 30,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 204 n19 d5

Lisandro Billinghurst

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. EL DOMINGO 5 de Diciembre, á la 1 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en la Parroquia de Santa Lucia, partido de Barracas, sobre la márgen izquierda del Riachuelo, compuesto de 362 varas de frente al Norte por 320 varas de fondo por el costado Este, y 182 varas por el costado Oeste, todo lo que forma una superficie de 90,862 varas cuadradas, lindando por el frente calle en medio con los herederos de don Nicanor Ella, por el fondo con el Riachuelo, por el Este con don José Gregorio Lezama y por el Oeste con don Julio Arditi. Esta propiedad, perteneciente á don Blas Rivero, reconoce una hipoteca de 16,000 ps. fts., teniendo amortisado 3,103 pfts. La base será pfts. 12,897, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. Los interesados pueden examinar los títulos de esta propiedad, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate, pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 223 n24 d5

Bollini Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

De un buen terreno en San Martin, sin casa, al mas alto precio, por órden del Banco Hipotecario.

El Domingo 12 de Diciembre á las 3 p. m. Por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno en el partido de San Martin, parte de la Chacra conocida por de Krabbenstein ó de los Ombues, cuya superficie consta de 415 varas de frente por 450 de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Josefin Huergo, por el fondo con don Luis Goya, por el Sudeste con Rodriguez y por el Noroeste con don Manuel Sala.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio A. Wolf, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 219 n. 24 d. 12

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

De una buena casa calle Juncal núm. 132.8 varas de frente por 35 de fondo, 7 buenas piezas, etc. etc, por orden del Banco Hipotecario, el mártes 7 de Diciembre á las 5 de la tarde. Por orden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad, calle Juncal número 214, con 8 varas frente al Norte por 35 de fondo, tiene 7 piezas etc. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Carmen Perchile de Bolio, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica. Esta propiedad debe pfts. 1664 segun la tabla de amortizacion sé ie A. Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc. La base para la venta sera de pfts. 1924. El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 336. 247 n24 d7

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En el pueblo de San Martin, de una buena casa, 46 2|4 varas de frente por 50 de fondo, el DOMINGO 5 de Diciembre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad.

Por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Martin calle de San Vicente, esquina á la de San José de Flores, cuyo terreno se compone de 46 1|3 varas de frente á la primera por 50 varas de fondo, lindando por el frente al Sudoeste calle en medio con otra propiedad del otorgante, por el fondo con doña Ignacia Gonzalez, por el Sudoeste calle en medio con don Bernardino Manzanares.

El edificio consta de tres piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Arbuco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 207 n19 d5

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

Partido de San Martin, 187 1|4 manzanas de terreno, ó sean 1.872,466 varas; situacion inmejorable, terreno alto, sin base, al mas alto precio!

El Domingo 26 de Diciembre á las 4 de la tarde. En el mismo terreno, en lotes, al gusto del comprador, libre de calles. Remataremos por órden del Directorio del establecimiento, á la mas alta postura y dinero al contado, de 187 1|4 manzanas de terreno de 100 varas por 100 situadas en el partido de San Martin, señaladas en el plano que existe en Secretaria con los números 1, 7, 10, 12, 14, 27, 32, á 54 inclusive y 56; y lindan por el Noroeste con el Rio de las Conchas, y por el Noreste con don Miguel Chaves y don Faustino Perez, por el Sudeste con don Juan Malcon don Juan Bacaro y don Félix Jaylor, y por el Sudeste con terrenos municipales y doña Pilar Nuñez, y 10 manzanas de terreno situadas en el partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M, N, O, P, Q, G, H, I, E y D, compuesta cada una de 100 varas de frente por 100 de fondo, estando todas rodeadas por calles, lindando el Norte con don Alejandro Miroli, por el Sud con el señor Mora; por el Este con las manzanas C, F, y R. y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á los señores Lamas y Ca quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña, en poder del rematador, cinco mil pesos m|c El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado. 270 d2 26.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

De una magnifica propiedad.—28 cuadras cuadradas de terreno con buena casa, grandes jardines etc.—En Barracas al Sud —Por órden del Banco Hipotecario.—Base insignificante.—El Sábado 25 de Diciembre (dia de fiesta) á las 4 p. m.—En la misma propiedad—Remataremos por órden del Directorio del establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado unos terrenos situados en el Partido de Barracas al Sur, del otro lado del puente sobre la calle Mitre, de figura irregular, y cuya estension consta de veinte y ocho cuadras, mas setecientas cuarenta y tres varas cs. Linda por el Sudoeste con herederos de doña Melitona Capdevila, Gomez y Landó, por el Sudeste con los mismos herederos de Capdevila, por el Noroeste con don G. Soler y Ca. y por el Nordeste con el arroyo de Maciel.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Petrona Capdevila de O'Gorman, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 250 000 ps. m|c.

El comprador dejará en seña en poder del rematador 5,000 ps m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria el tiempo estipulado. 271 d. 2 25.

Agustin Mascias

JUDICIAL!

De una bonita casita

EL DOMINGO 12 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender la casa situada en la calle de Pichincha entre las de segunda Cochabamba y Garay, compuesta de 4 piezas de material. Tasada en todos sus ramos en 27,000 pesos m|c., siendo la tercera parte para la venta 18,000 pesos m|c., en virtud del siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se procederá á la venta en remate público, por el martillero don Agustin Mascias, el dia 10 del entrante mes de Diciembre, de una casa situada en esta ciudad, en la calle de Pichincha entre las de Segunda Cochabamba y Garay, edificada en terreno de 8 metros y 660 milímetros de frente al Este por 30 metros y 300 milímetros de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 27,000 pesos m|c., de propiedad de doña Vicenta Mora de Pereyra, y por ejecucion que le sigue doña Zoraida Beruttí; previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1880.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 236 n24 d12

Por el mismo

JUDICIAL

Importante Remate

De una suerte de estancia, situada en el partido de Rauch y de dos casas en el pintoresco pueblo del Azul.

El domingo 5 de Diciembre, a las dos de la tarde procederé a rematar el campo mencionado en el Juzgado de Paz del pueblo de Rauch; y el Miercoles 8 del mismo, venderé tambien en el Azul las dos casas enunciadas, por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera y como pertenecientes a la testamentaria de don Vicente Arista.

Suerte de Estancia

Este campo esta señalado en el plano del partido de Rauch con el número 9: su tasacion es 250,000 pesos m|c. y tomaré como base para la venta la cantidad de 166,666 pesos 66 centavos que importan sus dos terceras partes.

En el pueblo del Azul

Primera casa—Ubicada en la calle de Burgos y Entre Rios, haciendo esquina—esta edificada en terreno de 25 varas de frente a la primera por 50 de fondo a la segunda. Su tasacion es 61 0) ps. y las dos terceras partes 40666 id. 66 centavos.

Segunda casa—Contigua a la anterior, edificada en terreno compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en 44000 ps. y sus dos terceras partes 29,333 ps. 76 cts.

Los interesados que deseen ver el espediente pueden ocurrir a la oficina del escribano don José Fernandez y por mas datos al martillero, calle de la Victoria 82. 153 - 5 d8.

Evaristo Santa Maria

JUDICIAL

EN BARRACAS AL SUD

Al lado de los talleres del Ferro-Carril del Sud, donde estará la bandera.

El Domingo 5 de Diciembre a las 12 del dia de órden del señor Juez de Paz señor D. Elias Arauz, procederé a la venta a la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de la Fabrica de «Negro-animal,» perteneciente a don Libo io Muziera, (padre), por una ejecucion que contra el sigue don Roberto Olivier, en representacion del señor don Antonino C. Cambaceres, por cobro de alquileres, y tambien el señor don Ceferino Mugie en representacion de los peones de la fabrica, cuyo detalle es el siguiente:

1 casilla de madera con tres piezas techo de zinc, 1 cocina de madera techo de zinc, 1 conejera para 500 conejos, 2 piezas de madera techo de fierro galvanizado, 1 galponcito de madera techo de zinc, 1 caballeriza con techo de fierro galvanizado, 1 gallinero, 1 galpon con tres piezas techo de fierro galbanizado, otro galpon de id, 2 tachos de fierro, 1 id de fierro fundido, 3 hornallas de material con sus chimineas de id, 6 palos pino blanco, 168 tarros de fierro fundido para Negro-animal, 89 chapas fierro fundido, 1 balanza con 6 pezas, 2 varandas, 1 plancha de madera, otro galpon grande de madera techo de fierro galbanizado, 2 hornos de material con sus chimineas de id, 2 tachos fierro fundido, 7 carretillas de madera, 1 fragua, 1 bigornia, otra pieza de madera techo de fierro galvanizado, contigua a un galpon, 2 carros de cajon á maquina, 2 algibes de material, 1 scritorio de pino, 120 varas de cerco de duelas, 1 cernidor de fierro para huesos 1 arado, 1 lote de fierro fundido, 1 menaje con 6 poeas y un volante. 240 n25 d5.

Julian Martinez

JUDICIAL

En San Isidro, segunda tasacion de una preciosa casa quinta

Buen edificio en cal, magnífico jardin, cocheras, caballeriza, etc., calle 25 de Mayo, donde estará la bandera de remate. Por ejecucion del Banco de la Provincia.

EL LUNES 6 de Diciembre á las 3 y 1|2 de la tarde. Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. José Candido Gomes, procederemos a vender una magnifica casa quinta situada en el pintoresco pueblo de San Isidro, calle 25 de Mayo, donde estara la bandera.

TERRENO—Mide 29 metros 10 cent. de frente al Este por 53 metros 80 cent. de fondo al Oeste, con un martillo en su contra de 4 metros que empieza a los 15 metros, y termina en el fondo, formando un total de 1,404 metros 66 cent. cuadrados.

EDIFICIO: se compone de 9 piezas de material, revoques en cal, cielo rasos de lienzo, con papel, pisos de baldosas, techos de ladrillos y baldosas, cocina, coche a y caballerizas.

JARDIN—Magnificas plantas y arboles, puertas de fierro etc.

Retasa — pesos 131,500 m|c.

Base para la venta

2|3 partes — 87,666

Para obtener mas datos a la oficina de Eugenio Blanco ó en nuestra casa Victoria 111.

197 n18 d6.

A. Miranda Naon y Hubr

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad, el Martes 7 de Diciembre a las 2 p. m. por orden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de la casa calle Entre Rios número 290, con terreno de 12 varas 20 centimetros de frente por 50 de fondo mas un martillo al fondo a su favor de 10 por 10 varas El edificio que consta de 1. habitaciones, etc., es moderno. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Maxima Oviedo de Dadin, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica. Esta propiedad debe fts. 4156 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts 590 de anualidades atrasadas, multas, etc etc. La base para la venta será de pfts. 4046. El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 844. 244 n24 d7